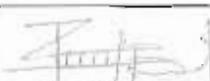
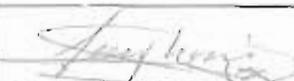
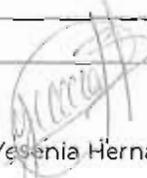


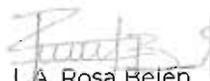
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 67
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>INCUMPLIMIENTO EN LA COMPROBACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 292399 A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.</p> <p>El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT) en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2017, mediante acuerdo FORDECYT/10SE/2017/11/16-05, autorizó que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se apoye la Propuesta No. 292399 denominada "Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México", presentada por el Instituto de Ecología A.C., "INECOL" hasta por un monto de \$100,000,000.00, apoyo que se formalizó el 14 de diciembre de 2017, mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR).</p> <p>Cabe mencionar que en el desarrollo del proyecto participan las siguientes instituciones: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ), Centro de Investigación Científica de Yucatán, Asociación Civil (CICY), Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán, A.C. (CIDAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), Centro de Investigación en Química Aplicada. (CIQA), Colegio de Postgraduados (COLPOS), Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), Centro de Investigación y</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, conjuntamente con el Director de Vinculación y Articulación Regional, en su calidad de Secretario Técnico y Secretario Administrativo, del Fideicomiso "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT-PRONACES), respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normativa del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia, y en los casos que proceda, con la información y documentación que soliciten y proporcione el Sujeto de Apoyo, justifiquen o aclaren las situaciones determinadas en la presente observación, gestionando la recuperación de los recursos que contravengan la normatividad del Fondo a efecto de garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) a través de la Unidad de Genómica Avanzada (UGA).</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por el INECOL, Institución Fiduciaria y las Secretarías Técnica y Administrativa del FORDECYT a cargo de la Unidad de Articulación Regional y Sectorial sobre los recursos ejercidos en el proyecto por el período del 20 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2020 por \$78,071,722.12, se determinaron los siguientes resultados:</p> <p>I. Inconsistencias determinadas en el procedimiento de bancos.</p> <p>1. Documentación no proporcionada por el área auditada.</p> <p>Del análisis a los saldos iniciales y finales incluidos en las Bases de datos "Anexo de Bancos" proporcionados por el Sujeto de Apoyo y las 11 Instituciones participantes (CIAD, CIATEJ, CICY, CIDAM, CIDE, CIMAV, CIO, CIQA, COLPOS, IPICYT, CINVESTAV) en el proyecto 292399, al compararlos contra los saldos iniciales y finales contenidos en los estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas aperturadas para administrar los recursos asignados al proyecto tanto del Sujeto de apoyo como de las demás instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, de los meses de enero 2018 a junio 2020, se identificó que el área omitió proporcionar información completa en las Bases de datos "Anexo de Bancos" respecto de algunos movimientos bancarios, conforme lo siguiente:</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, conjuntamente con el Director de Vinculación y Articulación Regional, en su calidad de Secretario Técnico y Secretario Administrativo, del Fideicomiso "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT-PRONACES), respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en seguimiento, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, asimismo, para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesus Enrique Nerla Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

Fecha de elaboración: **09/12/2020**



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación

Recomendaciones

Institución	Mes	Cargos (retiros)	Abonos (depósitos)
CIAD	jun-20	\$ 841.92	\$ -
CIATEJ	jun-20	\$ 2,555.39	\$ -
CICY	abr-20 may-20 jun-20	\$ 26,691.40	\$ 52,916.20
CIMAV	jun-20	\$ 853.27	\$ -
CIO	jun-20	\$ 6,412.89	\$ 444.92
CIQA	mar-20	\$ 11,500.00	\$ -
COLPOS	jun-20	\$ 26,622.07	\$ 123.75
CINESTAV	jun-20	\$ 542.05	\$ -
	SUBOTAL	\$ 76,018.99	\$ 53,484.87
	TOTAL	\$ 129,503.86	

Fecha Comentario 11/12/2020

Fecha Compromiso 03/03/2021

Dr. José Alejandro Díaz Méndez

Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional
y Secretario Técnico del FORDECYT-PRONACES

Ing. Iván Alejandro Zamora Velasco

Director de Vinculación y Articulación Regional, y Secretario
Administrativo del FORDECYT-PRONACES

Documentación e información solicitada por el Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio 38100/L100/1317/2020 del 9 de octubre 2020 (numeral 16 inciso I); así como, por la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de
Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones**

Hoja No.	4	de	67
Número de auditoría:	10/2020		
Número de observación:	01		
Monto fiscalizable:	81,433.76 MP		
Monto fiscalizado:	81,433.76 MP		
Monto por aclarar:	48,251.97 MP		
Monto por recuperar:	0.0 MP		
Riesgo:	M		

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

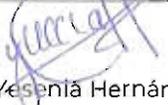
Observación	Recomendaciones
<p>Mejora de la Gestión Pública, mediante oficio 38100/L100/1448/2020 del 26 de octubre 2020 (numeral 7 inciso I).</p> <p>Lo anterior, en incumplimiento a la Cláusula Quinta, inciso d) del CAR.</p> <p>II. Inconsistencias en la comprobación y ejercicio del recurso ministrado al Sujeto de Apoyo.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos ministrados al Sujeto de Apoyo, con la finalidad de verificar que los montos y conceptos de gasto guardaran congruencia con los rubros autorizados en el Convenio de Asignación de Recursos; y, que los comprobantes del gasto cumplieran con los requisitos fiscales establecidos en la legislación en materia; en una muestra aleatoria por un importe de \$48,122,462.79, que representa el 62% del importe ejercido al 31 de marzo de 2020; monto que incluye el gasto realizado por instituciones participantes del proyecto; del resultado obtenido se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>I. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.</p> <p>a) Los comprobantes del ejercicio del gasto por la adquisición de bienes y/o servicios en los rubros de Gastos de Operación, Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones, y Maquinaria y Equipo por un importe de \$44,976,444.85, IVA incluido, que representa el 94% del importe total de la muestra revisada, por \$48,122,462.79, no cumplen con requisitos fiscales; toda vez que, no contienen la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que</p>	

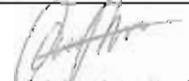
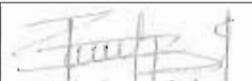
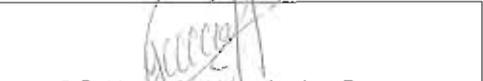
L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

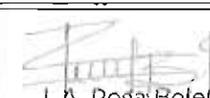
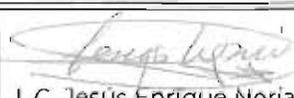
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>amparen; asimismo, en algunos casos no se tiene evidencia de que se emitió la factura de pago complementario, siendo el método de "pago en parcialidades o diferido (PPD)", ver Anexo 1; lo que incumple con lo establecido en los artículos 29, primer párrafo, fracción III; y, 29-A, fracciones V y VII incisos b y c del Código Fiscal de la Federación vigente en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020; Regla 2.7.1.32. y 2.7.1.35, Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2018, 2019 y 2020; e inciso a), numeral 6, inciso a), fracción II del documento ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS.</p> <p>b) No se tiene evidencia de nueve archivos XML de los comprobantes de gastos; asimismo, en las validaciones a los comprobantes realizadas ante el SAT, se identificó uno, que tiene Estado CFDI "Cancelado"; por un importe de \$7,339,130.44, IVA incluido, ver Anexo 1; en incumplimiento a la última viñeta, inciso a) de la GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO; inciso b), numeral 6, inciso a), fracción II del documento ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS.</p> <p>2. Documentación no proporcionada o proporcionada de manera incompleta.</p> <p>De los rubros de Maquinaria y Equipo, Gastos de Operación y Equipo de Cómputo y de Telecomunicaciones, el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. (CIATEJ), por un importe de \$165,000.00, I.V.A. incluido; el Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán, A.C. (CIDAM), por un importe de \$36,496.85, I.V.A. incluido; el Centro de Investigación y Docencia, A.C. (CIDE), por un importe</p>	<p style="text-align: right;">* X</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

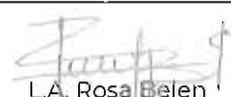
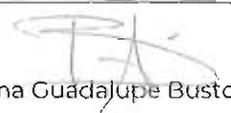
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p>de \$33,166.83, I.V.A. incluido; el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), por un importe de \$482,340.04, I.V.A. incluido; el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, CINVESTAV, a través de la Unidad de Genómica Avanzada (LANGEBIO), por un importe de \$200,235.72, I.V.A. incluido y el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), por un importe de \$411,628.59, I.V.A. incluido; no proporcionaron información del fundamento legal y/o del procedimiento de contratación llevado a cabo para realizar su adquisición, y en su caso, tampoco se mostró evidencia documental de los bienes incluidos en las facturas, así como su recepción, por un monto total de \$2,620,385.14, I.V.A. incluido, de igual manera el INECOL, por un importe de \$9,775,321.16, I.V.A. incluido, no proporcionó el Acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-03891Q002-E42-2019, ver Anexo 2.</p> <p>Lo antes referido, incumple con el inciso d) de la Cláusula Quinta del CAR.</p> <p>Por lo anterior, no se proporcionó evidencia de que en las contrataciones de bienes y servicios mencionadas en el párrafo anterior el Sujeto de Apoyo y las instituciones que participan en el desarrollo del proyecto, administraran los recursos económicos otorgados para el desarrollo del mismo con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados del proyecto, en incumplimiento del numeral 10, primer y segundo párrafos de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT.</p> <p>Asimismo, de la adquisición de bienes y servicios efectuados por el INECOL y fundamentados en el artículo 41, fracciones I y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por un importe de \$30,710,600.45, I.V.A. incluido, no se proporcionó evidencia documental de la</p>	<div style="text-align: right;">    </div>			
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación		Recomendaciones		
<p>autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o de la Fianza de cumplimiento, de conformidad con los numerales II.2.4.3, inciso d) y II.3.4.2, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Ecología, A.C. ver Anexo 2.</p> <p><i>"II.2.4.3. Adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP</i></p> <p>...</p> <p><i>d) Sólo se someterá a consideración del CAAS la contratación de bienes y servicios con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP, cuando ésta se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>Fracción I</i></p> <p>...</p> <p><i>Fracción XVII</i></p> <p><i>II.3.4.2. Porcentajes de la fianza</i></p> <p><i>a) Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor o prestador del servicio deberá constituir fianza por el 10% del importe del contrato, sin considerar el IVA."</i></p> <p>Lo anterior, incumple con el inciso d) de la Cláusula Quinta del CAR.</p> <p>3. Sin evidencia de la entrada de Almacén.</p> <p>De los rubros de Maquinaria y Equipo y Equipo de Cómputo y de Telecomunicaciones, de la información proporcionada por el INÉCOL, no se</p>		<p style="text-align: right;">X</p>		
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p>identificó evidencia de la entrada al almacén de 3 adquisiciones de bienes por un importe de \$17,119,443.82, I.V.A. incluido, de conformidad a lo establecido en el numeral II.1.19.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Ecología, A.C. Anexo 2.</p> <p><i>II.1.19.2. De los bienes</i></p> <p><i>El Departamento de Adquisiciones recibirá, evaluará y elaborará la entrada al almacén del bien que se trate. En el caso de equipos, el Usuario o Requiriente evaluará los equipos, previo a la entrada al almacén y certificará el cumplimiento de las especificaciones contratadas.</i></p> <p>Lo anterior, incumple con el inciso d) de la Cláusula Quinta del CAR.</p> <p>4.- Sin evidencia de la recepción del servicio.</p> <p>Del rubro de Gastos de Operación, de la información proporcionada por el INECOL, no se identificó evidencia de la recepción de los servicios adquiridos por un importe de \$9,893,346.21, I.V.A. incluido, en cumplimiento al numeral 23, Capítulo I de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Ecología, A.C. Anexo 2.</p> <p>...</p> <p><i>23. Sólo procederá el pago de servicios cuando a la solicitud correspondiente se anexe la constancia de recepción de los mismos, a entera satisfacción del servidor público del INECOL, responsable de la contratación y de verificar el cumplimiento de los mismos."</i></p> <p>Lo anterior, incumple con el inciso d) de la Cláusula Quinta del CAR.</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alina Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>5. Sin evidencia de cotizaciones, investigación de mercado, justificación de compra o carta que compruebe que el proveedor es exclusivo.</p> <p>De los rubros de Maquinaria y Equipo y Gastos de Operación, de la adquisición de bienes y servicios efectuados por el INECOL fundamentados en el artículo 4), fracción I de la LAASSP por un importe de \$23,986,767.18, I.V.A. incluido, no se proporcionó evidencia de que solo existe ese proveedor en el mercado, o que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos; asimismo, de la adquisición de bienes fundamentados en el artículo 4), fracción XVII de la LAASSP por el INECOL y el CIO, no se proporcionaron cotizaciones e investigación de mercado por un importe de \$6,623,421.57, I.V.A. incluido, ver Anexo 2.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los numerales II.1.5 y II.2.4.3., inciso d), fracción I, segundo párrafo y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Ecología, A.C.</p> <p><i>II.1.5. Cargo de los servidores públicos, o el área o áreas responsables de realizar la investigación de mercado.</i></p> <p><i>El Usuario o Requirente conjuntamente con los titulares del área contratante, deberán realizar la investigación de mercado para verificar la oferta de bienes, arrendamientos o servicios y la existencia de proveedores o prestadores de servicio a nivel nacional o internacional cuando así se requiera, así como actualizar el precio de referencia del requerimiento específico.</i></p> <p><i>Previo a la requisición del bien o servicio, el Usuario o Requirente presentará al menos una cotización vigente al área contratante.</i></p>	<p style="text-align: right;">✕</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenja Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--



Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Clave de Programa : **370**

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación

Recomendaciones

II.2.4.3. Adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP

...

Fracción I

...

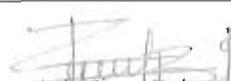
Para determinar que no existen alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el Usuario o Requirente, previo al inicio del procedimiento de contratación, deberá realizar un análisis de la información técnica, mediante el cual se acredite que no existen alternativos o sustitutos, y en un escrito deberá constar tal situación y se anexarán las constancias de difusión o invitación, a posibles sustitutos así como el resultado de éstos, para que haya evidencia de la no existencia. La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar, o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichas escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia.

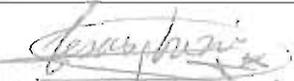
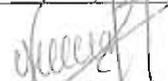
Lo anterior, incumple con el inciso d) de la Cláusula Quinta del CAR.

6. Incumplimientos en la comprobación de los bienes y servicios adquiridos.

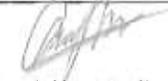
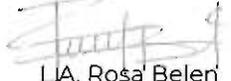
En el rubro de **Gastos de Operación** por un importe de **\$3,040,806.60**, IVA incluido, ejercidos por el **INECOL**, el concepto de las facturas indican que amparan los contratos nos. **IE-AD-16/2018**, **IE-AD-23/2018**, **IE-AD-34/2018**, **IE-AD-43/2018** y **IE-AD-02/2020**, correspondientes al suministro de sustancias

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 11 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M</p>		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
<p align="center">Observación</p>	<p align="center">Recomendaciones</p>			
<p>químicas y materiales para laboratorio, situación observada por incumplimiento de requisitos fiscales; en adición, no se tiene evidencia de que los bienes pagados y facturados se hubieren recibido y correspondan a los contratados formalizados, ya que como evidencia de la entrada al almacén se proporcionó copia de las facturas con el sello de "entrada al almacén"; sin embargo, no se describen los bienes recibidos; incumpliendo con la Cláusula Quinta, inciso d) del CAR, ver Anexo 2.</p> <p>7. Incumplimiento en el ejercicio de los recursos.</p> <p>En el rubro de Gastos de Operación, se ejerció en las dos primeras etapas del proyecto un monto de \$27,911,090.65, de los cuales el INECOL ha ejercido \$22,557,970.17, cifras que representan un 35.75% y 28.89% del gasto ejercido en el proyecto, respectivamente; según las comprobaciones presentadas por el INECOL se han adquirido pólizas de mantenimiento a equipos por un importe total de \$9,893,346.21, I.V.A. incluido, que representa el 43.86% del ejercido; lo anterior se señala, toda vez que en la cláusula primera de los contratos números IE-SFA-13/2018, IE-SFA-91/2018, IE-SFA-52/2018, IE-SFA-93/2018, IE-SFA-82/2018, IE-SFA-92/2018, IE-SFA-98/2019, IE-SFA-89/2019, IE-SFA-102/2019, IE-SFA-100/2019, IE-SFA-101/2019, IE-SFA-99/2019 y en la orden de servicio número O8190149, se establece la contratación de pólizas de mantenimiento, las cuales indican números de inventario de equipos que no se adquirieron con el recurso asignado al proyecto núm. 292399 "<i>Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México</i>", por lo que no existe evidencia de que el</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 12 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p>recurso ministrado por el FORDECYT se destinó al mantenimiento de equipos que están relacionados con el proyecto. Anexo 2</p> <p>Lo anterior en incumplimiento del inciso a), de la Cláusula Quinta del CAR.</p> <p>8. Sin Evidencia de resguardo de los bienes adquiridos.</p> <p>Se constató que en 19 adquisiciones de equipos registrados en los rubros de Maquinaria y Equipo y Equipo de Cómputo y de Telecomunicaciones, por un importe de \$31,290,538.47, I.V.A. incluido, no cuentan con el resguardo individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio, por parte del Sujeto de Apoyo y las instituciones participantes Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán, A.C. (CIDAM), Centro de Investigación y Docencia, A.C. (CIDE) y el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), ver Anexo 3 de conformidad con el inciso d) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>9. Bienes no exhibidos.</p> <p>En los rubros de Maquinaria y Equipo y Equipo de Cómputo y de Telecomunicaciones, el INECOL, CIDE, CIO, CIDAM y CIATEJ, no presentaron evidencia fotográfica de los bienes adquiridos en 18 adquisiciones por un importe de \$22,228,312.47, IVA incluido, motivo por el cual, no se pudo constatar la existencia física de dichos bienes.</p> <p>Asimismo, en el rubro de Maquinaria y Equipo, en relación al comprobante de gastos no. FC18051 del proveedor Instrumentación y Servicio en Analítica, S.A. de C.V., por un importe de \$1,243,989.79, IVA incluido, el INECOL sólo proporcionó evidencia fotográfica del bien con número de serie L21435550004, omitiendo presentar la evidencia de los demás bienes facturados con número</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

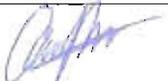
Fecha de elaboración: 09/12/2020

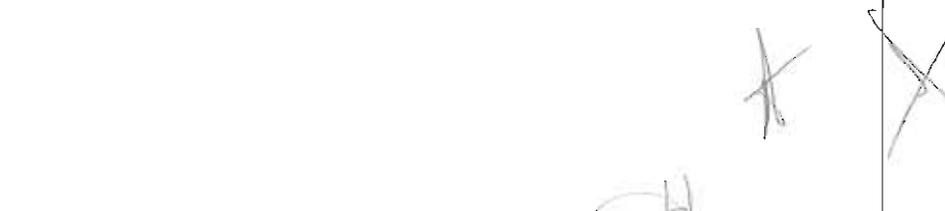
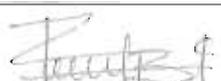
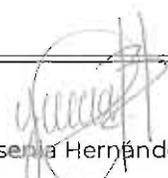
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA FISCALÍA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 13 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p>de serie: L53115500465, 8VVSXM2, VNB3B78080, y ASI737391089. Lo anterior por un importe total de \$23,472,302.26, IVA incluido, ver Anexo 3, en incumplimiento a lo establecido en el inciso d) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>10. Sin evidencia de la entrega o recepción de los bienes adquiridos.</p> <p>En los rubros de Maquinaria y Equipo y Equipo de Cómputo y de Telecomunicaciones, el INECOL, CIDE, CIO y CIDAM, por un importe de \$19,762,053.68, I.V.A. incluido, de 15 adquisiciones de bienes no proporcionaron evidencia documental que indique la fecha para su entrega y/o recepción; por lo que no se pudo verificar si los mismos se recibieron en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, en el rubro de Maquinaria y Equipo, en relación al comprobante de gastos no. B0308 del proveedor Solís Mendiola Luis Alberto, se omitió presentar la confirmación por parte del proveedor a que hace referencia la Cláusula tercera del contrato número CIATEJ-ZAP-IF-007-18 proporcionado por el CIATEJ.</p> <p><i>"TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN:</i></p> <p><i>El "PROVEEDOR se obliga a entregar al "CIATEJ" el bien objeto del presente contrato, de conformidad a la cláusula primera del mismo, dentro del periodo comprendido de 28 (veintiocho) días naturales contados a partir de la confirmación por parte del "PROVEEDOR" de la orden de compra AD181315."</i></p> <p>Por lo anterior, no se pudo verificar si la fecha de entrega del bien fue dentro del periodo estipulado en el contrato, lo anterior, por un importe de \$165,000.00, IVA incluido; situaciones que en su conjunto suman un importe total de \$19,927,053.68, I.V.A. incluido, ver Anexo 3.</p>	<div style="text-align: right;">   </div>			
 L.C. América Maribel Romera Munguía	 LIA. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús/Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 14 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>Lo anterior incumple lo establecido en el inciso d) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>11. Bienes recibidos después de la fecha comprometida.</p> <p>En el rubro de Maquinaria y Equipo, el INECOL recibió 2 bienes fuera de las fechas compromiso establecidas en las cláusulas séptimas de los contratos números: IE-AD-14/2018 y IE-AD-10/2018 por 38 y 65 días naturales, respectivamente, y no proporcionó las causas que a juicio del proveedor se consideren no imputables a él y que son motivo del incumplimiento, o en su caso de no acreditar su defensa, la resolución rescisoria de ambos contratos, por un importe de \$3,026,848.50, IVA incluido, ver Anexo 3. Lo que incumple lo establecido en las cláusulas octava de los contratos IE-AD-14/2018 y IE-AD-10/2018; y del inciso d) de la Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos.</p> <p>12. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban el ejercicio del gasto.</p> <p>En el rubro de Maquinaria y Equipo, en 6 comprobantes del gasto presentados por el INECOL, 2 del CIO y 1 del CIATEJ, por un importe de \$19,910,695.06, I.V.A. incluido, no cumplen con el requisito fiscal "...descripción del servicio o del uso o goce que amparen", pues no se especifica la marca y/o modelo y/o número de serie de los bienes adquiridos, por lo que se carece de elementos para relacionar el bien facturado con el exhibido en la memoria fotográfica, incumpliendo con lo establecido en los artículos 29-A, fracción V, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación 2018 y 40 de su Reglamento, ver Anexo 3.</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munquía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones		Hoja No. 15 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.			Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional			Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.	
Observación			Recomendaciones		
13. Investigadores Asociados. En un universo de \$9,901,837.07 del gasto ejercido en etapa 1 y 2 por el Sujeto de Apoyo e instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, en el rubro de Investigadores Asociados , se revisó selectivamente un importe de \$683,385.45 , que representa el 6.90% ; y, se identificó que no se proporcionó evidencia que el Sujeto de Apoyo solicitara al Secretario Técnico del FORDECYT en su momento, respecto de los investigadores asociados, el alta, baja o modificación correspondiente, " <i>la carta de incorporación como investigador asociado al proyecto</i> "; asimismo, tampoco se proporcionó evidencia que el apoyo para Investigadores Asociados se pagara a expertos y tecnólogos; así como, la normatividad institucional que estableciera el monto de cada apoyo a otorgar y; alguna de la siguiente documentación comprobatoria: grado académico, constancias de la entrega de apoyo, pago, identificación oficial vigente; que se establecen en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación; por lo que no se tuvieron los elementos para verificar que los apoyos se otorgaran en cumplimiento a los compromisos establecidos y se pagaran de acuerdo a los montos establecidos en la normatividad del Sujeto de Apoyo e Instituciones participantes en el proyecto, ver Anexo 4 , en incumplimiento al inciso d), Clausula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos del proyecto 292399 formalizado con el Instituto de Ecología, A.C. En consecuencia, los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, establece en su numeral 4.1.4, párrafo tercero "... <i>En caso de que el Sujeto de Apoyo no mantenga el expediente actualizado, los</i>					
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 16 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p><i>gastos correspondientes a este concepto no serán reconocidos como parte del proyecto y, consecuentemente, el Sujeto de Apoyo deberá reintegrarlos..."</i></p> <p>14. Estudiantes Incorporados al Proyecto.</p> <p>En un universo de \$2,023,001.12 del gasto ejercido en etapa 1 y 2, por el Sujeto de Apoyo e instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, en el rubro de Estudiantes Incorporados al Proyecto, se revisó selectivamente un importe de \$162,185.29 pesos, que representa el 8.02%; del cual se identificó que no se proporcionó evidencia de que el Sujeto de Apoyo solicitara al Secretario Técnico respecto de los estudiantes, el alta, baja o modificación; la "<i>carta de incorporación como estudiante asociado al proyecto</i>"; asimismo, la documentación comprobatoria que establece el numeral 4.1.14 de Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, por un monto de \$162,185.29, por lo que no se tuvieron los elementos para verificar que los apoyos se realizaran en cumplimiento a los compromisos contraídos y se pagara de acuerdo a los montos establecidos, ver Anexo 5, en incumplimiento al inciso d), Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos del proyecto 292399 formalizado con el Instituto de Ecología, A.C.</p> <p>Causa:</p> <p>Carencia de normatividad para la adecuada aplicación y comprobación de los recursos económicos asignados por el CTA del Fondo, seguimiento insuficiente por parte de las instancias responsables del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo establecidas en los Convenios de Asignación</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 LIA. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación

Recomendaciones

de Recursos y demás normatividad, aplicable al debido cumplimiento del desarrollo de los proyectos apoyados.

Efecto:

El Secretario Administrativo del Fondo emita solicitudes de ministración de recursos de etapa de los que se carezca de elementos para determinar si aplicaron y comprobaron los recursos del Fondo en cumplimiento a los Convenios de Asignación de Recursos, Reglas de Operación del Fondo y demás normatividad aplicable.

Fundamento legal:

➤ **Código Fiscal de la Federación**, publicado en el D.O.F., el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas aplicables a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, **artículos 29**, primer párrafo, fracciones III; **29-A**, fracción V, VII, incisos b) y c).

...

Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributario. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

...

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Sector: No Sectorizado

Clave: 38100

Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación

Recomendaciones

III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.

.."

"Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

...

"V La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso a goce que amparen.

..

VII. El importe total consignada en número o letra, conforme a la siguiente:

...

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, las cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisados en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominados monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria."

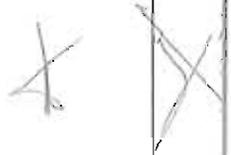
➤ Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F. el 02 de abril de 2014, artículo 40.

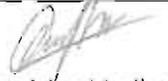
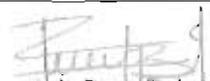
"Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlos de otras similares."

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 19 de 67
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>► Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2018, 2019, 2020, publicadas en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019, 28 de diciembre de 2019, respectivamente, Regla 2.7.1.32 y 2.7.1.35.</p> <p><i>"RMF-2018-Regla 2.7.1.32</i></p> <p><i>Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III y VII, inclso c) del CFF, los contribuyentes podrán incorporar en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a la siguiente:</i></p> <p><i>II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" a que se refiere la regla 2.7.1.35</i></p> <p><i>La facilidad prevista en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:</i></p> <p><i>a) En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.37.</i></p> <p><i>b) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expide el CFDI o hoyo sido pagada antes de la expedición del mismo."</i></p> <p><i>"Regla 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizados.</i></p> <p><i>Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que éste se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciben, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.</i></p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--



Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación

Recomendaciones

Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."

➤ **Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08**, publicados el 22 de septiembre de 2017, numerales 4.1.4, párrafo tercero; 4.1.14, párrafo quinto; 10, primer y segundo párrafos.

"4.1.4 Investigadores asociados (323)

...

En caso de que el Sujeto de Apoyo no mantenga el expediente actualizado, los gastos correspondientes a este concepto no serán reconocidos como parte del proyecto y, consecuentemente, el Sujeto de Apoyo deberá reintegrarlos."

"4.1.14 Estudiantes Incorporados al proyecto (345)

...

En caso de que el Sujeto de Apoyo no mantenga el expediente actualizado, los gastos correspondientes a este concepto no serán reconocidos como parte del proyecto y, consecuentemente, el Sujeto de Apoyo deberá reintegrarlos."

"10. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que se dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

L.C. América Maribel
Romero Munguía

L.A. Rosa Belen
Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Neria
Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

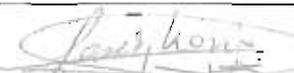
Auditora

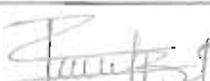
Auditora

Supervisor de Auditoría a
Fondos

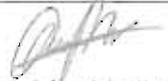
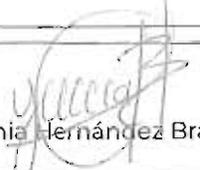
Subdirectora de Supervisión de Auditoría
y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 21 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M</p>		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación		Recomendaciones		
<p><i>Igualmente, los Sujetos de Apoyo deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados de los proyectos."</i></p> <p>➤ Convenio de Asignación de Recursos, formalizado el 14 de diciembre de 2017, Cláusula Quinta, incisos a) y d).</p> <p><i>"Quinta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo"</i></p> <p>a) El "SUJETO DE APOYO" se obliga a destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por el "FORDECYT", exclusivamente para la realización del "PROYECTO", de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y los Anexos que forman parte Integral del mismo.</p> <p>...</p> <p>d) El "SUJETO DE APOYO" quedo expresamente obligado a proporcionar las facilidades necesarias para permitir el acceso a sus instalaciones, así como para mostrar y proporcionar la información técnica y financiera que le sea solicitada por el "FORDECYT"."</p> <p>➤ GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO de fecha de actualización noviembre de 2016, Inclso a), última viñeta.</p> <p><i>"GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO</i></p> <p><i>El Informe Financiera se debe enviar anexa a un comunicado dirigido a la Química Regina María Alarcón Contreras, Secretaria Administrativa del FORDECYT, indicando clave y nombre del proyecto y la etapa que se está informando. Se integra por:</i></p> <p>a) Los Anexos 1A 1.B y 1.C.</p> <p>✓ ..</p> <p>✓ ..</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Area de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Fecha de elaboración: 09/12/2020				

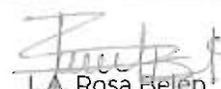
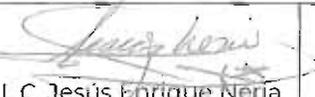
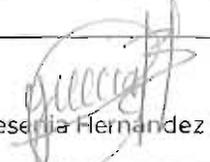
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 22 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación		Recomendaciones		
<p>✓ ...</p> <p>...</p> <p><i>Estos anexos se deberán entregar en formato Excel y en Adobe Acrobat (PDF) con firma autógrafa por los responsables técnico y financiero del proyecto.</i></p> <p>✓ ...</p> <p>✓ <i>Comprobantes de los gastos efectuados dentro del periodo que se informa, incluyendo los archivos XML de cada uno de ellos.</i></p> <p>➤ ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS, de fecha de actualización noviembre de 2016, Fracción II, inciso a), numeral 6, incisos a) y b).</p> <p><i>"ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS</i></p> <p>...</p> <p><i>II. Elementos a considerar en la Revisión</i></p> <p><i>a) Procedimientos</i></p> <p><i>6.- Verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplieron con lo siguiente, cuando el caso aplique:</i></p> <p><i>a) Con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.</i></p> <p><i>b) Son auténticos, validados a través de la consulta en el portal del SAT utilizando las herramientas disponibles que permiten verificar la autenticidad de los comprobantes fiscales, sin excepción."</i></p>		<p style="text-align: right;">✕</p>		
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 09/12/2020

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. 23 de 67 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M</p>		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
<p align="center">Observación</p>		<p align="center">Recomendaciones</p>		
<p>➤ Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Ecología, A.C., validado por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, Dirección de normatividad, consulta y despachos aduanales, mediante oficio I100/065/2012 de fecha 20 de abril de 2012, numerales II.1.19.2., II.2.4.3., inciso d), fracción I, segundo párrafo, II.3.4.2. inciso a), II.1.5., y 23, Capítulo I.</p> <p>II.2.4.3. Adjudicaciones directas con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP</p> <p>...</p> <p><i>d) Sólo se someterá a consideración del CAAS la contratación de bienes y servicios con fundamento en el artículo 41 de la LAASSP, cuando ésta se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>Fracción I</i></p> <p>...</p> <p><i>Fracción XVII</i></p> <p>II.3.4.2. Porcentajes de la fianza</p> <p><i>a) Para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor o prestador del servicio deberá constituir fianza por el 10% del importe del contrato, sin considerar el IVA.</i></p> <p>➤ Contratos IE-AD-10/2018 y IE-AD-14/2018, suscritos el 12 y 16 de marzo de 2018, respectivamente, cláusula OCTAVA. - Tiempo de Entrega.</p> <p>Cláusula octava de los contratos núms. IE-AD-10/2018 y IE-AD-14/2018:</p> <p><i>"Octavo. - Tiempo de Entrega" - ... "En el supuesto de que EL PROVEEDOR incurra en retraso de la entrega del equipo de laboratorio, EL INECOL o partir del onceavo día de retraso, podrá rescindir administrativamente el contrato incumplido, comunicando por escrito al EL</i></p>		<p align="right">* X</p>		
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

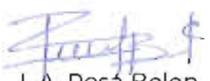
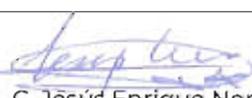
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 24 de 67
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 01 Monto fiscalizable: 81,433.76 MP Monto fiscalizado: 81,433.76 MP Monto por aclarar: 48,251.97 MP Monto por recuperar: 0.0 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p><i>PROVEEDOR la situación de incumplimiento y concediéndole un plazo de cinco días hábiles para probar las causas que a juicio de EL PROVEEDOR se consideren no imputables a él y que son motivo del incumplimiento. En caso de no acreditar su defensa, se dictará la resolución rescisoria correspondiente, con independencia de lo aplicación de las penas convencionales que procedan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, o en su defecto con la reclamación de la fianza respectiva, conforme a derecho."</i></p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>INADECUADA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO 292399 A CARGO DEL SUJETO DE APOYO INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.</p> <p>El Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fideicomiso denominado "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)" en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2017, mediante acuerdo FORDECYT/10SE/2017/11/16-05, autorizó que con cargo al patrimonio del Fideicomiso se apoye la Propuesta No. 292399 denominada "Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México", presentada por el Instituto de Ecología A.C., "INECOL" hasta por un monto de \$100,000,000.00, apoyo que se formalizó el 14 de diciembre de 2017, mediante Convenio de Asignación de Recursos (CAR).</p> <p>Derivado de la revisión de los procesos de recepción, evaluación, autorización, formalización y seguimiento técnico y administrativo de la propuesta 292399; así como, de la revisión a la documentación administrativa, financiera y técnica presentada por el INECOL, Institución Fiduciaria y las Secretarías Técnica y Administrativa del FORDECYT a cargo de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional sobre los recursos ejercidos en el proyecto por el período del 20 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2020 por \$78,071,722.12, se determinaron los siguientes resultados:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, conjuntamente con el Director de Vinculación y Articulación Regional, en su calidad de Secretario Técnico y Secretario Administrativo, del Fideicomiso "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT-PRONACES), respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que acuerden lo conducente en cumplimiento a la normativa del Fideicomiso e instruyan a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, justificar y/o aclarar las situaciones determinadas en la observación.</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosá Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 33
 Número de auditoría: 10/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP
 Monto fiscalizado: 100,000.00 MP
 Monto por aclarar: 14,402.53 MP
 Monto por recuperar: 0.00 MP
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

I.- Inconsistencias presentadas en la Solicitud del Proyecto.

En la Solicitud del Proyecto No. 292399 requisitada en el Sistema informático "People Soft", no se identificó el "Título de la solicitud" y para el caso del Responsable Administrativo y del Responsable Legal el "Grado de estudios"; asimismo, en el apartado "productos comprometidos-esperados" no se localizó la etapa a la que corresponde cada uno de los productos comprometidos; por otra parte, en la sección "Cronograma de Actividades" se carece de la información de los responsables y costos del presente proyecto; incumpliendo con los numerales 3.1.1, 3.1.6 último párrafo, 3.2.6, fracción i y iii de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, del Programa Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, publicada el 20 de septiembre de 2017.

II.- Omisión de criterios de evaluación.

Se constató que los criterios de evaluación señalados en los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, se aplicaron en la evaluación de las instancias de evaluación del Fondo; sin embargo, no se identificó en las Evaluaciones el "El contenido innovador de la solicitud" de conformidad con lo establecido en el inciso k, numeral 5.2.1., Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 "Desarrollo de estrategias de investigación y desarrollo tecnológico acerca de los complejos ambrosiales *Xyleborus glabratus/Raffaelea lauricola* y *Euwallacea sp./Fusarium euwallaceae* (plagas invasoras) en los bosques nacionales y en los cultivos agrícolas de alto valor comercial en México" del FORDECYT.

PREVENTIVA:

El Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, conjuntamente con el Director de Vinculación y Articulación Regional, en su calidad de Secretario Técnico y Secretario Administrativo, del Fideicomiso "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (**FORDECYT-PRONACES**), respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. **10/2020** realizada al "**Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación**", a efecto de que éste instruya a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, o bien, a la fiduciaria, para que en el ámbito de su competencia fortalezcan los mecanismos que efficienten el sistema de control interno en seguimiento, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, con objeto de evitar reincidir en las situaciones detectadas, para asegurar que se desarrollen los proyectos de acuerdo a los compromisos establecidos en los Convenios de Asignación de Recursos, asimismo, para garantizar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos ejercidos.

Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.

L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yessenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 3 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

III.-Posible conflicto de interés.

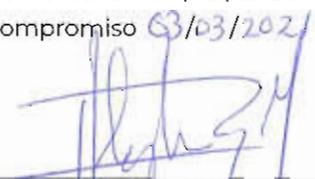
Se identificó en el CVU del evaluador de la propuesta Ángel Gabriel Alpuche Solís con registro en el RCEA-06-09356-2002, que se encuentra adscrito al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., desde el 01 de marzo de 2001, institución que es participante en el proyecto No. 292399, por lo que se presume existió conflicto de intereses de acuerdo a la fracción IX, art.7, Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IV.-Recurso concurrente no formalizado.

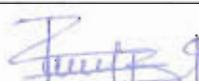
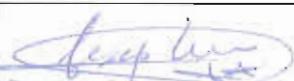
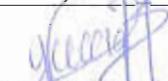
En la Solicitud del proyecto 292399 presentada por el Sujeto de Apoyo en el apartado "Desglose Financiero Propuesta" "Presupuesto Solicitado", se contempló recurso concurrente para los rubros: Estudiantes incorporados al proyecto por un importe de \$1,340,796.60, Gastos de operación por un importe de \$5,645,979.40, Servicios externos por un monto de \$2,748,224.00 y Maquinaria y equipo por un importe de \$265,000.00; lo que suma un total de **\$10,000,000.00**; asimismo, se señala "Este recurso proviene de un Convenio celebrado con la SAGARPA a través del SENESICA es un monto complementario..."; además, en el proceso de evaluación de la Solicitud, la Ficha de verificación de requisitos, establece "monto concurrente solicitado \$10,000,000.00" y en la Evaluación de Consenso 2017-08, las evaluaciones establecen "monto concurrente comprometido \$10,000,000.00"; por lo que al presentarse ante el CTA los resultados de evaluación de la Convocatoria 2017-08, el CTA mediante ACUERDO FORDECYT/IOSE/2017/11/16-05, aprobó:

"Con apego en lo dispuesto en lo Cláusula Octava, fracción IV, del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso; así como del Capítulo VI, artículo 35 fracción IV, de las Reglas de Operación del "FORDECYT", los

Fecha Comentario **11/12/2020**
 Fecha Compromiso **03/03/2021**


Dr. José Alejandro Díaz Méndez
 Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional
 y Secretario Técnico del FORDECYT-PRONACES


Ing. Iván Alejandro Zamora Velasco
 Director de Vinculación y Articulación Regional, y Secretario
 Administrativo del FORDECYT-PRONACES

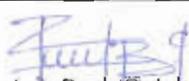
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Beleri Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	---	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 4 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M

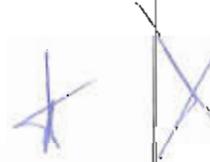
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

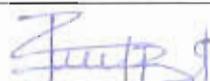
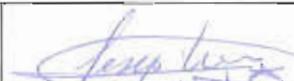
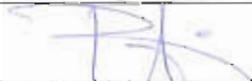
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p><i>miembros del "CTA" del "FORDECYT" toman conocimiento de los resultados derivados del Proceso de Evaluación de la Convocatoria 2017-08, aprueban la propuesta e instruyen al Secretario Técnico y a la Secretaría Administrativa del "FORDECYT" a formalizar el Convenio de Asignación de Recursos, previo a la atención de las recomendaciones de la Instancia de Evaluación para apoyar la propuesta número 292399...";</i></p> <p>Sin embargo, no se formalizó el recurso concurrente por \$10,000,000.00, en incumplimiento al artículo 46, fracción I; artículo 37, fracción X; artículo 38, fracción VI y VII de las Reglas de Operación del Fondo; décima primera viñeta, Subdirección de Seguimiento y Apoyo normativo, numeral VI, Manual de Organización Especifico de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional; numeral 2, 3. Políticas de Operación, Procedimiento 6. Formalización de Proyectos, Manual de Procedimientos del Programa para el Fomento Regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación S278.</p> <p>V.- Sin evidencia de los Anexos del Convenio de Asignación de Recursos validados por la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p> <p>No se tiene evidencia de que el modelo del Convenio de Asignación de Recursos fuese validado en su totalidad por la Unidad de Asuntos Jurídicos; toda vez que, no se proporcionaron validados los Anexos a que hace referencia el mismo, por lo que no se pudo verificar que se correspondieran con los Anexos del Convenio de Asignación de Recursos formalizado con el Sujeto de Apoyo, situación que pudo ocasionar no se formalizaron los recursos concurrentes comprometidos por el Sujeto de Apoyo en su solicitud, de conformidad con los artículos 49, 37 fracción X y 38 fracción VI y VII, Reglas de Operación del FORDECYT 2017.</p>	<p style="text-align: right;">X</p>
---	-------------------------------------

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Noria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>VI.- Inconsistencias en la documentación que acredita el recurso ministrado al Sujeto de Apoyo e Instituciones participantes.</p> <p>De la revisión a los recursos ministrados al Sujeto de Apoyo, Instituto de Ecología A.C., e Instituciones participantes en el proyecto, con la finalidad de verificar que los montos ministrados para las etapas 1 y 2 del mismo guardaran congruencia con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y Convenios de Colaboración; y, que los comprobantes de la ministración cumplieran con los requisitos fiscales establecidos en la legislación en la materia, se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>1. Incumplimiento de los requisitos fiscales en las facturas que comprueban la ministración de recursos realizadas al Sujeto de Apoyo e instituciones participantes en el proyecto.</p> <p>a) La factura con folio fiscal 6A3D5BDC-A932-418B-8373-AC06F87748A1 de fecha 28 de febrero 2019, correspondiente a la segunda ministración realizada al Sujeto de apoyo por la cantidad de \$23,567,089.55, contiene en "Método de pago" el registro de "PPD - Pago en parcialidades o diferido" aun y cuando fue pagada en una sola exhibición.</p> <p>Asimismo, las facturas proporcionadas por las 11 Instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ), Centro de Investigación Científica de Yucatán, Asociación Civil (CICY), Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán, A.C. (CIDAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO), Centro de Investigación en Química Aplicada. (CIQA), Colegio de</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustós Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 6 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p>Postgraduados (COLPOS), Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) a través de la Unidad de Genómica Avanzada (UGA) y con las cuales se acreditan los importes ministrados a éstas, por un importe de \$14,402,526.00, para las etapas 1 y 2 del proyecto, contienen en "Método de pago" el registro de "PPD - Pago en parcialidades o diferido" aun y cuando todas fueron pagadas en una sola exhibición. Anexo 1.</p> <p>Lo anterior, toda vez que existe normatividad específica para los casos de pago en parcialidades, siendo los artículos 29, primer párrafo, fracción III, 29-A, Fracción VII, inciso b) del CFF; Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2018 2019 y 2020, Regla 2.7.1.32. y 2.7.1.35; e inciso a), numeral 6, inciso a), fracción II del documento ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS.</p> <p>b) Con fecha 9 de abril de 2018, se refleja en el estado de cuenta bancario 4060716453 del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) un depósito por la cantidad de \$140,000.00, por concepto de "Aport a Ministra", el cual corresponde a la factura de fecha 16 de marzo de 2018 por la cantidad de \$140,000.00, emitida por el CIDE, misma que contiene un folio fiscal 00000000-0000-0000-0000-000000000000, asimismo carece de sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), conteniendo en su lugar la leyenda "No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales"; por lo que se procedió a verificar mediante Código QR, el CBB y se detectó que carece de información y de igual manera no es reconocido en la página web del SAT, incumpliendo así los artículos 29-A, Fracción II y 29, primer párrafo, Fracción IV, incisos b y c del CFF.</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neña Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 7 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

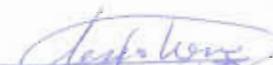
c) El importe ejercido en la etapa 2, según base de datos "Reporte de gastos" específicamente de las instituciones participantes: **CIAD, CIATEJ, CICY, CIDAM, CIMAV, CIQA, COLPOS, IPICYT y CINVESTAV**, es mayor a los recursos ministrados a éstas mismas para la etapa 2 del proyecto 292399 a cargo del Instituto de Ecología A.C. **Anexo 1.**

Concepto	Importe
Total de Importe ministrado	\$ 5,605,528.00
Total Importe Ejercido según base de datos "Reporte de gastos"	\$ 7,335,246.54
El importe ejercido es mayor al importe ministrado	-\$ 1,729,718.54

Incumpliendo a la cláusula tercera, primer párrafo de los Convenios de Colaboración celebrados por el Instituto de Ecología A.C., y las Instituciones Participantes antes referidas.

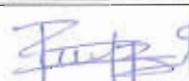
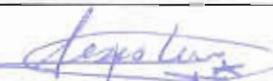
Cabe señalar que la normatividad no especifica el procedimiento a seguir en caso de remanentes entre etapas, sin embargo, el Secretario Administrativo del FORDECYT, mediante oficio FORDECYT/SA/OF-002/2019 del 7 de enero 2019, informó a los responsables Técnico y Administrativo que, en referencia a su solicitud de autorización para ejercer el recurso remanente de la primera etapa en la segunda etapa, no se tenía inconveniente en **aprobar** el ejercicio del recurso de manera continua, situación que debió hacerse del conocimiento del Comité Técnico y de Administración del FORDECYT con base en el artículo 35 fracción XVI, de las Reglas de Operación del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, que establece como

[Handwritten marks]

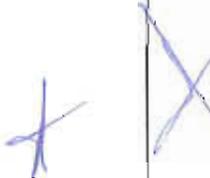
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Meriá Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

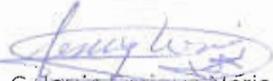
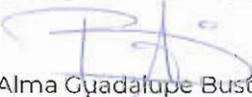
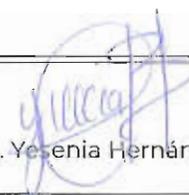
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 8 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones												
<p>atribución del CTA el interpretar y resolver situaciones no previstas en la normatividad del "FORDECYT"; sin embargo, no se identificó evidencia de que la petición del Sujeto de Apoyo se hubiera presentado ante dicho Órgano Colegiado, para su resolución.</p> <p>VII. Inconsistencias en presentación de los Informes Técnico y Financiero.</p> <p>Del análisis a la presentación de los informes Técnicos y Financieros de avance en las etapas 1 y 2 del proyecto No. 292399, se verificó que se presentaran en los formatos y tiempos establecidos por el fondo y en la normatividad, respectivamente, identificando lo siguiente:</p> <p>I. Desfase en la presentación de informes Técnico y Financiero.</p> <p>Los informes Técnico y Financiero de la segunda etapa, fueron presentados con 44 y 42 días hábiles posteriores a las fechas establecidas en el Anexo dos del CAR, respectivamente; sin que se hayan generado documentos a través de los cuales se acreditara la decisión de modificar el plazo de entrega de los informes, lo anterior, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="226 1133 989 1349"> <thead> <tr> <th>Tipo de informe</th> <th>Fecha en que se debió presentar, Anexo Dos del CAR</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Diferencia en días hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico</td> <td>17/1/2020</td> <td>17/3/2020</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Financiero</td> <td>15/1/2020</td> <td>13/3/2020</td> <td>42</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de informe	Fecha en que se debió presentar, Anexo Dos del CAR	Fecha de presentación	Diferencia en días hábiles	Técnico	17/1/2020	17/3/2020	44	Financiero	15/1/2020	13/3/2020	42	
Tipo de informe	Fecha en que se debió presentar, Anexo Dos del CAR	Fecha de presentación	Diferencia en días hábiles										
Técnico	17/1/2020	17/3/2020	44										
Financiero	15/1/2020	13/3/2020	42										

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 9 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

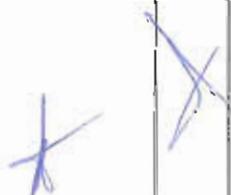
Observación	Recomendaciones																				
<p>Lo anterior, en incumplimiento a la Cláusula Tercera del CAR, primer párrafo, numeral 2 y segundo párrafo.</p> <p>Asimismo, se incumple a lo establecido en la Cláusula Sexta, primer párrafo, numerales 1 y 2 del CAR.</p> <p>2. Desfase en el monitoreo técnico y administrativo financiero al proyecto.</p> <p>Las notificaciones realizadas al Sujeto de Apoyo sobre el resultado del monitoreo técnico y administrativo financiero al proyecto, respecto de los informes técnico de la etapa 2 y financieros de las etapas 1 y 2, rebasaron por 42, 4 y 33 días hábiles, respectivamente, las fechas máximas establecidas para su presentación, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="170 943 1052 1279"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de presentación por parte del sujeto de apoyo</th> <th>Fecha máxima para notificar resultado del monitoreo (40 días hábiles posteriores)</th> <th>Fecha en que se informó el resultado del análisis al informe</th> <th>Días hábiles de desfase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico etapa 2</td> <td>17/03/2020</td> <td>14/05/2020</td> <td>13/07/2020</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Financiero etapa 1</td> <td>20/12/2018</td> <td>19/02/2019</td> <td>25/02/2019</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Financiero etapa 2</td> <td>13/03/2020</td> <td>13/05/2020</td> <td>29/06/2020</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table>	Informe	Fecha de presentación por parte del sujeto de apoyo	Fecha máxima para notificar resultado del monitoreo (40 días hábiles posteriores)	Fecha en que se informó el resultado del análisis al informe	Días hábiles de desfase	Técnico etapa 2	17/03/2020	14/05/2020	13/07/2020	42	Financiero etapa 1	20/12/2018	19/02/2019	25/02/2019	4	Financiero etapa 2	13/03/2020	13/05/2020	29/06/2020	33	
Informe	Fecha de presentación por parte del sujeto de apoyo	Fecha máxima para notificar resultado del monitoreo (40 días hábiles posteriores)	Fecha en que se informó el resultado del análisis al informe	Días hábiles de desfase																	
Técnico etapa 2	17/03/2020	14/05/2020	13/07/2020	42																	
Financiero etapa 1	20/12/2018	19/02/2019	25/02/2019	4																	
Financiero etapa 2	13/03/2020	13/05/2020	29/06/2020	33																	

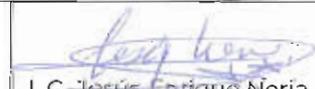
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 10 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M

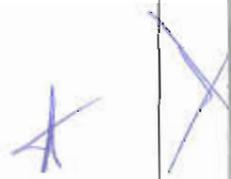
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

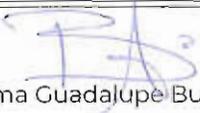
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Lo anterior, incumplió con lo establecido en el numeral 6.6.3 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 "Desarrollo de estrategias de investigación y desarrollo tecnológico acerca de los complejos ambrosiales <i>Xyleborus glabratus/Raffaelea lauricola</i> y <i>Euwallacea sp./Fusarium euwallaceae</i> (plagas invasoras) en los bosques nacionales y en los cultivos agrícolas de alto valor comercial en México".</p> <p>VIII.- Inadecuado seguimiento Técnico y Financiero por parte de la Secretarías Técnica y Administrativa a cargo de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.</p> <p>Durante el proceso de la revisión del proyecto se identificó que el Sujeto de Apoyo no cumplió con lo establecido en las Reglas de Operación y el CAR, relativa a mostrar y proporcionar la información técnica y financiera que le sea solicitada por el Fondo; y, a realizar una debida aplicación de los recursos ministrados por el FORDECYT; toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existen comprobantes por el ejercicio del gasto que no reúnen requisitos fiscales. b) No se proporcionaron los archivos XML de los gastos, que comprueban el cumplimiento de requisitos fiscales. c) No fue proporcionada la totalidad de los contratos por la prestación de bienes y servicios adquiridos que amparan el ejercicio de los recursos asignados al proyecto, a fin de verificar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos canalizados al Sujeto de Apoyo y las instancias participantes. 	<div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">  </div>
--	--

 L.C. America Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 11 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>d) No se proporcionó evidencia de los entregables recibidos por los bienes y servicios pagados.</p> <p>e) El Sujeto de apoyo y las instancias participantes no proporcionaron su normatividad interna en su totalidad por lo que no se pudo verificar su cumplimiento en el ejercicio del gasto.</p> <p>f) En el rubro Gastos de Operación, se identificó el pago de pólizas de mantenimiento por un importe de \$9,893,346.21, IVA incluido, que comprende el servicio a equipos no adquiridos con recursos del proyecto, de los cuales no se identificó su relación con el proyecto, ver Anexo 2.</p> <p>g) Se proporcionó evidencia parcial de la normatividad bajo la cual se llevaron a cabo los procedimientos de contratación, por lo que se careció de elementos para verificar si las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios realizados dieron cumplimiento a los principios del artículo 134 Constitucional y en su caso a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Por lo anterior, derivado de la falta de presentación de documentación por la unidad auditada, no es viable acreditar que las Secretarías Técnica y Administrativa hayan verificado que el INECOL y las instancias participantes en el proyecto, dieran cumplimiento con lo establecido en las R.O., en el CAR y en los Términos de Referencia de la Convocatoria; así como, acreditar entre otros, la existencia de los bienes y servicios contratados; que en las contrataciones los recursos se ejerzan en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que los comprobantes del ejercicio del recurso asignado cumplan con la normatividad fiscal en materia de requisitos fiscales, etc.</p>	

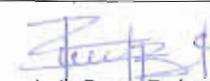
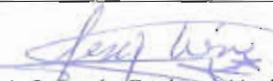
 L.C. America Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernandez Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 12 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

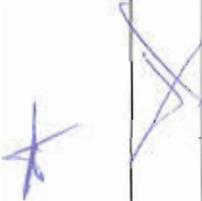
Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

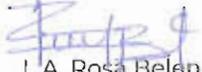
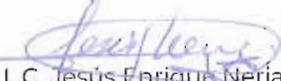
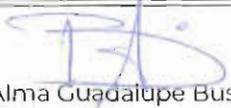
<p>Lo anterior de conformidad con los incisos b), Cláusula Cuarta; d), Cláusula Quinta del Convenio de Asignación de Recursos; fracción XII, art. 37; fracción VIII, art.38, Reglas de Operación; quinta viñeta, Funciones SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL, Manual de Organización Específico de la Dirección Adjunta De Desarrollo Regional.</p> <p>IX.- Debilidades de Control Interno identificadas en la etapa de seguimiento del proyecto.</p> <p>1. Se detectó que las evaluaciones realizadas por los miembros del RCEA que evaluaron la solicitud del proyecto 292399, solo se encontraron firmadas al final del documento, por lo que, se corre el riesgo de que sus hojas puedan ser sustituidas.</p> <p>2. La Evaluación realizada por el Dr. Luis Duque, no indica su nombre completo y señala en el apartado II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES "ver carta adjunta", información que fue requerida a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría; y en respuesta la Subdirectora de Coordinación Estatal y Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación informó mediante Nota Explicativa que, "tras una búsqueda exhaustiva, no fue encontrada", por lo que no existe un adecuado resguardo de la documentación que sustenta el proceso de evaluación realizado.</p> <p>3. Derivado de la revisión al Reporte de Gasto, específicamente en el rubro de Gastos de Operación, se identificó que parte del recurso ministrado se destinó para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos; al</p>	<div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">  </div>
--	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 13 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
---	---	---

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 3B100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>respecto, actualmente la acción 4.5.2 del Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, establece lo siguiente:</p> <p><i>"Prever, en las convocatorias del Conacyt, que los proyectos que pretenden desarrollar infraestructura estén acompañados de un plan que incluya compromisos del sujeto de apoyo o de otras instancias para sufragar su mantenimiento y operación, y así promover una cultura de cuidado de los bienes públicos."</i></p> <p>Por lo que las Convocatorias que se emitan en el Programa para el Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación S278, deberán considerar el cumplimiento de la acción 4.5.2 antes referida.</p> <p>4. La normatividad del Fondo, y en específico los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, del FORDECYT, no precisan la documentación que será constancia de la entrega del apoyo (contratos, entregables, recibos simples, reportes de actividades, etc.) necesaria para comprobar las erogaciones en los rubros de Investigadores Asociados al Proyecto y Estudiantes incorporados al proyecto.</p> <p>5. No se tienen controles establecidos a fin de identificar y relacionar cada uno de los entregables proporcionados en los Anexos de los Informes Técnicos de la primera y segunda etapa contra los descritos en el cronograma del CAR, y en su caso, con el Anexo del mismo.</p> <p>6. No se tienen controles establecidos a fin de verificar que se dé cumplimiento al numeral 4.1.14, tercer párrafo de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08 del FORDECYT, relativo a la incorporación de estudiantes al proyecto "... <i>No deberán aplicar los becarios del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC), ni aquellos que reciban apoyos</i></p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No. 14 de 33
 Número de auditoría: 10/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP
 Monto fiscalizado: 100,000.00 MP
 Monto por aclarar: 14,402.55 MP
 Monto por recuperar: 0.00 MP
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p><i>de cualquier otro programa del CONACYT, incluyendo los demás Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología."</i></p> <p>7. Existen diferencias en las cifras contenidas en rubros del Informe Financiero de la primera etapa y las reportados para ser auditadas.</p> <p>De la comparación de las cifras contenidas en el archivo en formato electrónico de Excel, Reporte de Gastos de la primera etapa aportado con motivo de los requerimientos de auditoría, por el Sujeto de Apoyo y las instituciones participantes en el proyecto y el Informe Financiero de la primera etapa del proyecto, se identificaron diferencias que suma un total de \$966,120.49, cifra integrada de conformidad con los siguientes rubros: Investigadores Asociados por \$98,524.68; Publicaciones, ediciones e impresiones por \$1,153.99; Pasajes y viáticos por \$53,673.97; Actividades de difusión y divulgación de resultados por -\$5,232.30; Gastos de operación por \$92,690.72; Estudiantes incorporados al proyecto por \$109,070.00; Equipo de cómputo y de telecomunicación por \$85,417.75; Herramientas y dispositivos por \$229,686.85; Maquinaria y Equipo por \$301,134.82; por lo que se solicita la aclaración de las diferencias mencionadas, ver Anexo 3.</p> <p>8. Del análisis a la documentación de la cuenta bancaria de las Instituciones participantes, a través de la cual se canalizaron los recursos del apoyo otorgado al proyecto 292399, se identificó que para el caso del Colegio de Postgraduados (COLPOS), en el Convenio de Colaboración se señala que "El INECOL transferirá las ministraciones adscritas en Anexo Financiero a la cuenta bancaria que defina "EL COLEGIO" para dicho proyecto"; sin especificar la manera en que hará de conocimiento al Sujeto de Apoyo los datos de la cuenta bancaria donde se realizarían las ministraciones.</p>	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>

L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No. 15 de 33
 Número de auditoría: 10/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP
 Monto fiscalizado: 100,000.00 MP
 Monto por aclarar: 14,402.53 MP
 Monto por recuperar: 0.00 MP
 Riesgo: M

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fidelcomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación

Recomendaciones

9. De la verificación realizada, con objeto de constatar que el recurso asignado al proyecto 292399, se administró en cumplimiento a la normatividad del Fondo, se concilió la información contenida en las bases de datos "Anexo de bancos" y "Reporte de gastos" proporcionadas por el Sujeto de apoyo y de las 11 Instituciones participantes, por las etapas 1 y 2, obteniendo las diferencias siguientes:

ETAPA 1						
CUADRO COMPARATIVO 1				CUADRO COMPARATIVO 2		
Suma de cargos (retiros) base de datos "Anexo de bancos" (A)	Gastos en Base de datos "Anexo de Bancos" (B)	Comisiones (C)	Diferencia (A-B-C)	Suma gastos en base datos "Anexo de bancos" (D)	Base de datos "Reporte de gastos etapa 1" (E)	Diferencia (D-E)
\$ 52,668,318.33	\$ 34,443,035.99	\$ 5,512.43	\$ 18,219,769.90	\$ 34,443,035.99	\$ 42,780,129.07	-\$ 8,337,093.08

ETAPA 2						
CUADRO COMPARATIVO 1				CUADRO COMPARATIVO 2		
Suma de cargos (retiros) base de datos "Anexo de bancos" (A)	Gastos en Base de datos "Anexo de Bancos Centro" (B)	Comisiones (C)	Diferencia (A-B-C)	Suma gastos en base datos "Anexo de bancos" (D)	Base de datos "Reporte de gastos etapa 1" (E)	Diferencia (D-E)
\$ 42,001,318.86	\$ 35,052,120.64	\$ 5,027.36	\$ 7,824,170.86	\$ 35,052,120.64	\$ 35,200,854.06	-\$ 236,733.42

L.C. América Maribel Romero Munguía

L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo

L.C. Jesús Enrique Noria Peralta

Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia

C.P. Yesenia Hernández Bravo

Auditora

Auditora

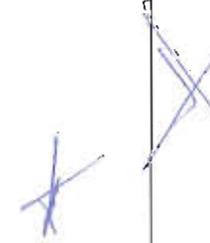
Supervisor de Auditoría a Fondos

Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 16 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
---	---	--

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>Por lo que, se evidencia una deficiencia en el control para la generación de información de las bases de datos en Excel proporcionadas por el área, incumpliendo a la norma cuarta "Información y comunicación", primer párrafo, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF. 5-sep-18).</p> <p>Causa:</p> <p>Inadecuada operación y seguimiento técnico y administrativo por parte de los Secretarios del Fondo, carencia de lineamientos para la adecuada aplicación y comprobación de los recursos económicos asignados por el CTA del Fondo, seguimiento insuficiente por parte de las instancias responsables del cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Sujeto de Apoyo establecidas en los Convenios de Asignación de Recursos y demás normatividad, aplicable al debido cumplimiento del desarrollo de los proyectos apoyados.</p> <p>Efecto:</p> <p>El Secretario Administrativo del Fondo emita solicitudes de ministración de recursos de etapa de los que se carezca de elementos para determinar si aplicaron y comprobaron los recursos del Fondo en cumplimiento a los Convenios de Asignación de Recursos, Reglas de Operación del Fondo y demás normatividad aplicable.</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neri Pefalta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 17 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>Fundamento legal:</p> <p>➤ Ley General de Responsabilidades Administrativas publicado en el D.O.F., el 18 de julio de 2016, artículo 7, fracción IX.</p> <p><i>Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, abjetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichas principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:</i></p> <p>...</p> <p><i>IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones."</i></p> <p>➤ Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F., el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas aplicables a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, artículos 29, primer párrafo, fracciones III, IV, incisos b y c; 29-A, fracción II, VII, incisos b).</p> <p>...</p> <p><i>Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por las ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciben servicios o oquellas a los que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectiva.</i></p>	
---	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>Los contribuyentes o que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.</p> <p>..."</p> <p>IV. Remitir al Servicio de Administración Tributaria, antes de su expedición, el comprobante fiscal digital por Internet respectivo a través de los mecanismos digitales que para tal efecto determine dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general, con el objeto de que éste proceda a:</p> <p>a)...</p> <p>b) <i>Asignar el folio del comprobante fiscal digital.</i></p> <p>c) <i>Incorporar el sello digital del Servicio de Administración Tributaria.</i></p> <p>"Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:</p> <p>..."</p> <p>"II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributario, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide."</p> <p>..."</p> <p>VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:</p> <p>..."</p> <p>b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que éste se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributario mediante reglas de carácter general, las cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.</p> <p>..."</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones

Hoja No.	19	de	33
Número de auditoría:	10/2020		
Número de observación:	02		
Monto fiscalizable:	100,000.00 MP		
Monto fiscalizado:	100,000.00 MP		
Monto por aclarar:	14,402.53 MP		
Monto por recuperar:	0.00 MP		
Riesgo:	M		

Ente: **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

Sector: **No Sectorizado**

Clave: **38100**

Unidad Auditada: **Unidad de Articulación Sectorial y Regional**

Clave de Programa : 370

Descripción de la Auditoría: **Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.**

Observación

Recomendaciones

➤ **Resolución Miscelánea Fiscal para los ejercicios 2018, 2019, 2020,** publicadas en el D.O.F. el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019, 28 de diciembre de 2019, respectivamente, **Regla 2.7.1.32 y 2.7.1.35.**

"RMF-2018-Regla 2.7.1.32

Para los efectos del artículo 29-A, fracciones I, III y VII, inciso c) del CFF, los contribuyentes podrán incorporar en los CFDI que expidan, los requisitos correspondientes conforme a lo siguiente:

II. Forma en que se realizó el pago, se señalará conforme al catálogo de formas de pago que señala el Anexo 20, con la opción de indicar la clave 99 "Por definir" en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se recibo el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el "Complemento para recepción de pagos" o que se refiere la regla 2.7.1.35

La facilidad prevista en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:

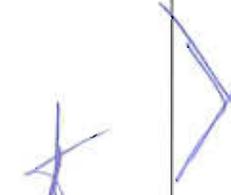
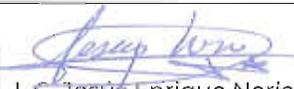
a) En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.37.

b) Cuando la contraprestación se pague en una sala exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo."

"Reglo 2.7.1.35 Expedición de CFDI por pagos realizadas.

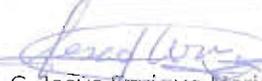
Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciben, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.

L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones</p>	Hoja No. 20 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación	Recomendaciones			
<p><i>Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un periodo de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.</i></p> <p><i>El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos."</i></p> <p>➤ Reglas de Operación emitidas el 15 de diciembre de 2017, artículos 35, fracción XVI; 37, fracción X, XII; 38, fracción VI, VII, VIII; 46, fracción I; 49.</p> <p><i>"Art.35. Son atribuciones del "CTA" las siguientes:</i></p> <p>...</p> <p>XVI.; interpretar y resolver situaciones no previstas en la normatividad del "FORDECYT"</p> <p>"FACULTADES DEL SECTARIO ADMINISTRATIVO DEL "CTA"</p> <p>Art.37 ...</p> <p>X. Elaborar y suscribir de manera conjunta con el Secretario Técnico, los Convenios de Asignación de Recursos o de Colaboración con los Sujetos de Apoyo;</p> <p>...</p> <p>XII. Realizar el seguimiento financiero de los proyectos, para lo cual podrá contratar los servicios externos especializados que considere necesarios para tal efecto."</p> <p>"FACULTADES SECRETARIO TÉCNICO DEL "CTA"</p> <p>Art.38...</p>				
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bústos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

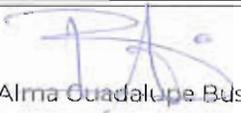
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 21 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

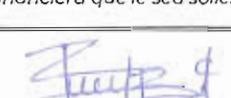
Observación	Recomendaciones
<p>VI. Apoyar al Secretario Administrativo, en la elaboración de los anexos de los Convenios de Asignación de Recursos de los proyectos apoyados por el "CTA" del "FORDECYT";</p> <p>VII. Suscribir, de manera conjunta con el Secretario Administrativo, los Convenios de Asignación de Recursos y/o de Colaboración con los Sujetos de Apoyo, remitiendo la documentación o información electrónica que requiera el Secretario Administrativo para dar inicio al seguimiento financiero señalado;</p> <p>VIII. Realizar el seguimiento técnico de los proyectos, por lo cual podrá apoyarse en las instancias de evaluación previstas en la normatividad del "FORDECYT" y en su caso contratar los servicios externos especializados para tal fin;"</p> <p>"Artículo 46. Lo asignación de recursos o los proyectos aprobados por el "FORDECYT" se hará atendiendo a:</p> <p>I. Lo solicitado en las convocatorias correspondientes y que, de conformidad con los resultados del proceso de selección, evaluación y análisis, se formalice un Convenio de Asignación de Recursos con el "FORDECYT" y,</p> <p>..."</p> <p>"Art. 49. La asignación de recursos para la realización del objeto del apoyo aprobado, se formalizará a través del Convenio de Asignación de Recursos o Convenio de Colaboración. El Modelo de Convenio será definido acorde a los objetivos del programa correspondiente y deberá contar con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del "CONACYT"."</p> <p>➤ Términos de Referencia de la Convocatoria 2017-08, publicados el 22 de septiembre de 2017, numerales 3.1.1; 3.1.6 último párrafo; 3.2.6, fracción i y iii; 5.2.1, inciso k); 6.6.3.</p> <p>"3.1 Datos generales...</p> <p>"3.1.1 Título de la solicitud."</p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 22 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>...</p> <p>3.1.6 Responsables de la solicitud. Deberán definirse los siguientes roles:</p> <p>...</p> <p>iii...</p> <p>"En cada caso deberán incorporarse los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y grado de estudios."</p> <p>"3.2.6 Ejecución del proyecto</p> <p>i. Entregables: Descripción clara y concisa de los productos comprometidos para cada etapa del proyecto."</p> <p>...</p> <p>iii. Cronograma de Actividades: Descripción de las actividades del proyecto por etapas, presentadas en un colendario de ejecución que indique responsables y costos. Los etopas deberán asociarse con entregables intermedios bien definidos e indicadores que permitan verificar los avances del proyecto. Preferentemente, la ejecución no deberá exceder de tres etopas, con una duración de un año cada una. Los costos proyectados deberán ser congruentes y estrechamente vinculados con el programa general y con las etapas respectivos, indicando si corresponden a recursos del fondo o a una concurrencia."</p> <p>"5.2.1 Los principales criterios que se aplicarán para determinar la calidad y factibilidad técnico y financiera de las solicitudes son, entre otros:</p> <p>...</p> <p>k. El contenido innovador de la solicitud."</p>	<p style="text-align: right;">/</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones		Hoja No. 23 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.			Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional			Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.	
Observación			Recomendaciones		
<p><i>"6.6.3 El Sujeto de Apoyo será notificado del resultado del monitoreo del proyecto en los siguientes 40 días hábiles a la presentación del informe correspondiente."</i></p> <p>➤ Convenio de Asignación de Recursos, formalizado el 14 de diciembre de 2017, Cláusulas Tercera, primer párrafo, numeral 2 y segundo párrafo; Cuarta, inciso b), Quinta, inciso d); Sexta primer párrafo, numerales 1 y 2.</p> <p>"TERCERA...</p> <p><i>"Los Anexos que forman parte integral del presente Convenio se campanen por lo siguiente:</i></p> <p>...</p> <p>2. El Anexo Dos contiene la descripción de la etapa, descripción de la meta, actividades, productos y las diferentes plazos con los que se aprobó el "PROYECTO".</p> <p><i>Los Anexos sólo podrán ser modificados por voluntad de las partes, a través de comunicaciones escritas en las que se hagan constar sus acuerdos, que deberán integrarse al presente instrumento, sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio para tal efecto."</i></p> <p>"CUARTA. OBLIGACIONES DEL "FORDECYT"</p> <p>...</p> <p><i>b) Vigilar por conducto del/ de la Secretario/a Técnico/a y el/la Secretario/a Administrativo/a, la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos canalizados al "SUJETO DE APOYO", conforme al contenida en los Anexos Uno y Dos o conforme a las modificaciones que se aprueben."</i></p> <p>"Quinta. Obligaciones del "Sujeto de Apoyo"</p> <p><i>d) El "SUJETO DE APOYO" queda expresamente obligado o proporcionar los facilidades necesarias para permitir el acceso a sus instalaciones, así como para mostrar y proporcionar la información técnica y financiera que le sea solicitada por el "FORDECYT"."</i></p>					
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Cuadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo	
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Fecha de elaboración: **09/12/2020**

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 24 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

<p>"SEXTA. INFORMES DE ETAPA Y FINAL</p> <p>"El "SUJETO DE APOYO" al concluir la etapa correspondiente deberá presentar físicamente o por medios electrónicos, el informe respecto del avance del "PROYECTO", en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>1) Informe Técnico acorde al Cronograma de Actividades, establecida en el Anexo Dos, el cual será evaluado a fin de verificar el desarrollo del "PROYECTO"</p> <p>2) Informe Financiero acorde al Desglose Financiero establecido en el Anexo Uno, el cual será evaluado a fin de verificar la correcta utilización de los recursos del "PROYECTO"."</p> <p>➤ Convenios de colaboración que celebra el INECOL con las instituciones: CICY, formalizado el 31 de enero de 2018; CIDAM, formalizado el 8 de febrero de 2018; CIDE, formalizado el 26 de febrero de 2018; CIMAV, formalizado el 31 de enero de 2018; CIO, formalizado el 31 de enero de 2018; CIQA, formalizado el 31 de enero de 2018; COLPOS, formalizado el 30 de junio de 2018; IPICYT, formalizado el 31 de enero de 2018; CINVESTAV (UGA), formalizado el 15 de marzo de 2018, Cláusula Tercera, primer párrafo.</p> <p>"La operación financiera y programática del presente convenio se encontrará regida por el Anexo Financiera, que acompaña al presente convenio, en donde se encuentra desglosado el monto total a ejercer por cada etapa"</p> <p>Y el CIAD, formalizado el 30 de enero de 2018; CIATEJ, formalizado el 12 de febrero de 2018, Cláusula Tercera, primer párrafo.</p> <p>"La operación financiera y programática del presente convenio se encontrará regida por el Anexo Financiero, que acompaña al presente instrumento, en donde se encuentra desglosado el monto total a ejercer por cada etapa"</p>	<div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">X</div>
--	--

 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Almá Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Cédula de Observaciones

Hoja No. 25 de 33
 Número de auditoría: 10/2020
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP
 Monto fiscalizado: 100,000.00 MP
 Monto por aclarar: 14,402.53 MP
 Monto por recuperar: 0.00 MP
 Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>➤ Manual de Organización Específico de la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, suscrito el 10 de agosto de 2017, fracción VI. Objetivos y funciones; Subdirección de Seguimiento y Apoyo Normativo, apartado Funciones, décima primera viñeta; Subdirección de Desarrollo Estatal y Regional, apartado Funciones, quinta viñeta.</p> <p>"MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL</p> <p>VI.- OBJETIVOS Y FUNCIONES</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y APOYO NORMATIVO</p> <p>...</p> <p>-Revisar y analizar los Convenios de Asignación de Recursos para los diversos Fondos y Programas del CONACYT en los que participa la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional; para que las acciones realizadas se apeguen a la normatividad aplicable."</p> <p>"SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL</p> <p>Funciones</p> <p>...</p> <p>-Consolidar, revisar, validar y proporcionar la información del FORDECYT para la actualización del SIICYT y de las bases de datos en cumplimiento a las ordenamientos de transparencia y rendición de cuentas, así como a las demás disposiciones federales en la materia de padrones de beneficiarios públicos gubernamentales y la información para los procesos de evaluaciones internas y externas al FORDECYT, auditorías internas, externas."</p>	

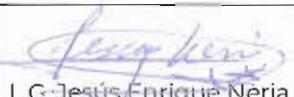
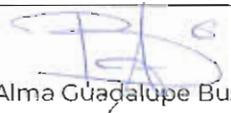
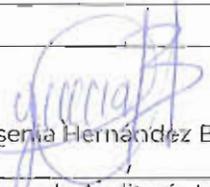
L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 26 de 33 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M		
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100		
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.		
Observación		Recomendaciones		
<p> ➤ Manual de Procedimientos del Programa para el Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación S278, suscrito el 18 de abril de 2018; numeral 6. Formalización de Proyectos; numeral 3. Políticas de Operación; numeral 2. </p> <p> <i>"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS del Programa para el Fomento Regional de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación S278</i> </p> <p> <i>Procedimiento: 6, Formalización de proyectos</i> </p> <p> <i>3. Políticas de operación:</i> </p> <p> <i>...</i> </p> <p> <i>2. La formalización de los apoyos se apegará a lo establecido en las Bases y Términos de Referencia de la Convocatoria a la que aplicó el Sujeto de Apoyo, al CAR vigente, a las Reglas de Operación del Fondo y a los acuerdos del CTA."</i> </p> <p> ➤ ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS, de fecha de actualización noviembre de 2016, Fracción II, inciso a), numeral 6, incisos a). </p> <p> <i>"ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA OPINIÓN AL INFORME FINANCIERO DE PROYECTOS</i> </p> <p> <i>...</i> </p> <p> <i>II. Elementos a considerar en la Revisión</i> </p> <p> <i>a) Procedimientos</i> </p> <p> <i>6.- Verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplieran con lo siguiente, cuando el caso oplique:</i> </p>		<div style="text-align: right;">  </div>		
 L.C. América Maribel Romero Munguía	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	 C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 27 de 33
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 02 Monto fiscalizable: 100,000.00 MP Monto fiscalizado: 100,000.00 MP Monto por aclarar: 14,402.53 MP Monto por recuperar: 0.00 MP Riesgo: M

Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>a) Con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>..."</p> <p>➤ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF. 5-sep-18) Norma cuarta "Información y comunicación", primer párrafo.</p> <p><i>"La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuente con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos."</i></p>	

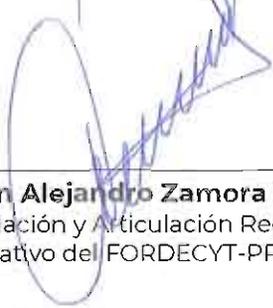
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.G. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

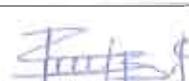
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 9
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: B
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>DEBILIDADES DE CONTROL IDENTIFICADAS EN LOS PROCESOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS A LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR EL CTA DEL FORDECYT Y EN LA NORMATIVIDAD DEL FONDO.</p> <p>I.- Del análisis efectuado al control interno establecido en los procesos de recepción, evaluación de solicitudes; selección, asignación, autorización, publicación, formalización, seguimiento administrativo, financiero y técnico; y de finiquito de proyectos; así como, de la revisión del proyecto No. 292399 denominado "Generación de estrategias científico-tecnológicas con un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para afrontar la amenaza que representan los complejos ambrosiales en los sectores agrícola y forestal de México", presentado por el Instituto de Ecología, "INECOL", aprobado por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación "FORDECYT" y de la normatividad establecida para dar cumplimiento a los fines del citado Fondo, se identificaron áreas de oportunidad que contribuirán al fortalecimiento del sistema de control interno del Fondo que es financiado a través del Programa presupuestario S278 "Fomento Regional de las Capacidades Científicas Tecnológicas y de Innovación" y que versan entre otros, en los siguientes ámbitos:</p> <p>1. En la normatividad analizada, se identifican debilidades de control como falta de precisión de las responsabilidades, funciones y actividades del personal de apoyo a las funciones de las Secretarías Técnica y Administrativa, asimismo, no se informó que se impulsara el uso de los sistemas informáticos institucionales en las actividades a cargo de los Secretarios del FONDO, que garantizaran el cumplimiento de la normatividad aplicable, ver ANEXO 1.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, conjuntamente con el Director de Vinculación y Articulación Regional, en su calidad de Secretario Técnico y Secretario Administrativo, del Fideicomiso "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación" (FORDECYT-PRONACES), respectivamente, deberán conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:</p> <p>Presentar al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT-PRONACES la observación determinada como resultado de la auditoría No. 10/2020 realizada al "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación", a efecto de que éste instruya a la instancia que corresponda en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos que efficienten el sistema de control interno atendiendo, en lo que resulte aplicable, las áreas de oportunidad identificadas, y se garantice el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos autorizados a los Sujetos de Apoyo</p> <p>Enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas.</p>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 9
		Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: B
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>2. En el documento "Elementos mínimos para la elaboración de la opinión al informe financiero de proyectos", se establecen los elementos mínimos que deberá contener la opinión que al respecto se emita en torno al Informe Financiero Final que los Sujetos de Apoyo están obligados a entregar al concluir el desarrollo de los proyectos; de igual manera, establece que es un documento de referencia, para los involucrados en la revisión de los Informes Financieros, para que con base en los elementos en él contenido, puedan emitir su opinión; ahora bien, del análisis efectuado se identifican las siguientes áreas de oportunidad:</p> <p>a) En el numeral "II Elementos a considerar en la Revisión", inciso a) punto 1, se establece:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"1. Verificar que los gastos reportados se hayan ejercido de conformidad con las cantidades indicadas en el Desglose Financiero del CAR y dentro de la vigencia del mismo, mediante el cotejo de los importes y conceptos de los gastos reportados en el Informe Financiero."</i></p> <p>Sin embargo, es importante establecer que la verificación se debe realizar "en cumplimiento a la Convocatoria, Términos de Referencia y demás normatividad aplicables al proyecto, incluyendo guía para la administración de proyectos, en su caso".</p> <p>b) Falta de mecanismos precisos mediante los cuales se conducirán las comprobaciones de los recursos asignados al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se precisa que se deberá de verificar los contratos de los bienes y servicios con el fin de constatar que su recepción se realice en los plazos y condiciones establecidas; asimismo, se dé cumplimiento a las demás condiciones establecidas en ellos; así como, bitácoras 	<p style="text-align: right;">Fecha Comentario 11/12/2020 Fecha Compromiso 03/03/2021</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Dr. José Alejandro Díaz Méndez Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional y Secretario Técnico del FORDECYT-PRONACES </div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;">  <hr/> Ing. Iván Alejandro Zamora Velasco Director de Vinculación y Articulación Regional, y Secretario Administrativo del FORDECYT-PRONACES </div>

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Nería Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
---	---	--	--	--

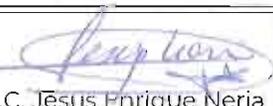
Fecha de elaboración: 09/12/2020



Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sector: No Sectorizado	Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>de los servicios preventivos y correctivos realizados, responsivas de los bienes, el establecimiento de garantías, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento al artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, para instituciones públicas, que el proceso de contratación de bienes y servicios, se realice en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (convocatoria, aprobaciones del Comité de Adquisiciones, cotizaciones, estudio de mercado, actas de fallo, fianza, contrato, etc.); así como, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. • Complementar que se deberá de Verificar que los bienes y servicios adquiridos, se encuentren en los sistemas de registro de entrada y salida de almacén del Sujeto de Apoyo, en su caso, instancias que participan en el desarrollo de los proyectos. • Verificar físicamente que los bienes adquiridos se correspondan con el comprobante fiscal que los ampare y contengan el número de inventario otorgado por el Sujeto de Apoyo, situación aplicable también a las instancias que participan en el desarrollo de los proyectos. • Verificar que el recurso ejercido en el rubro de Pasajes y Viáticos y demás rubros que establezca la norma, se comprueben conforme a la normatividad interna del Sujeto de Apoyo, en su caso, instancias participantes en el desarrollo del proyecto. • Verificar que en el caso de instancias participantes en el proyecto las ministraciones a las que tengan derecho se realicen una vez que se tenga un convenio formalizado con el Sujeto de Apoyo, en 	

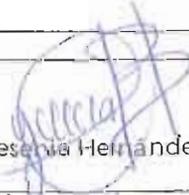
L.C. América Maribel Romero Munguía	L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo	L.C. Jesús Enrique Nería Peralta	Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia	C.P. Yesenia Hernández Bravo
Auditora	Auditora	Supervisor de Auditoría a Fondos	Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones		Hoja No. 4 de 9 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: B	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.			Sector: No Sectorizado	Clave: 38100	
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional			Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.	
Observación			Recomendaciones		
<p>el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes con objeto de dar cumplimiento a los objetivos, actividades y entregables del proyecto; asimismo, previo a la apertura de una cuenta bancaria específica en la que la institución participante administre el recurso asignado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las aportaciones liquidas concurrentes se realicen en tiempo y forma; así como, que las aportaciones en especie se realicen en cumplimiento a los compromisos establecidos. <p>Causa:</p> <p>Falta de actualización de la normativa con la que operan los Sujetos de Apoyo y Secretarios Técnicos y Administrativo del "Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación "FORDECYT-PRONACES".</p> <p>Efecto:</p> <p>Los Secretarios Técnicos y Administrativo del FORDECYT-PRONACES, el personal que los apoya y los Sujetos de Apoyo de proyectos, al tener normatividad imprecisa o desactualizada, podrían desconocer las obligaciones y responsabilidades que tienen a su cargo, ocasionando una inadecuada comprobación y seguimiento de los recursos asignados por el Fondo; así como, desfases en las actividades comprometidas en los proyectos, lo que dificultaría el cumplimiento de los objetivos de los mismos.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>➤ ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario</p>					
 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belen Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

Fecha de elaboración: 09/12/2020

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA</small>	Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Cédula de Observaciones	Hoja No. 5 de 9 Número de auditoría: 10/2020 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: B
		Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sector: No Sectorizado Clave: 38100
Unidad Auditada: Unidad de Articulación Sectorial y Regional	Clave de Programa : 370	Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica.

Observación	Recomendaciones
<p>Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y con fecha de última modificación del 05 de septiembre de 2018.</p> <p><i>"TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO</i></p> <p>CAPÍTULO I Estructura del Modelo</p> <p>9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno. <i>Tercera. Actividades de Control, numeral 12 Implementar Actividades de Control y 12.01</i></p> <p><i>Quinta. Supervisión y Mejora Continua, numeral 17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.</i></p> <p>CAPÍTULO II Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>10. Responsabilidades y Funciones.</p> <p><i>I. GENÉRICAS, incisos a)</i> <i>II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, inciso d)</i></p> <p>CAPÍTULO III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interna.</p> <p><i>Sección I. Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional</i></p> <p><i>11. De la Evaluación del SCH</i></p> <p><i>Tercera. Actividades de Control, numeral 14.</i> <i>Quinta. Supervisión y mejora continua, numerales 32 y 33."</i></p>	

 L.C. América Maribel Romero Munguía Auditora	 L.A. Rosa Belén Resendiz Carrillo Auditora	 L.C. Jesús Enrique Neria Peralta Supervisor de Auditoría a Fondos	 Mtra. Alma Guadalupe Bustos Tapia Subdirectora de Supervisión de Auditoría y Seguimiento y Jefe de Grupo	 C.P. Yesenia Hernández Bravo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
--	--	--	--	--